

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3428 *SERUNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
SOCIEDAD SEGREGADA
SINGULARIS CATERING DE AUTOR, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
SERUNIÓN ALIMENTACIO SALUDABLE, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 7 de mayo de 2018, el accionista único de la sociedad segregada y ésta misma, como socio único de las sociedades beneficiarias, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales, decidieron segregar sendas partes del patrimonio de la sociedad segregada, que forman dos unidades económicas diferenciadas de ésta, a favor de cada una de las sociedades beneficiarias. Las tres sociedades tienen su domicilio social en Barcelona y el Proyecto de Segregación fue depositado en el Registro Mercantil de esta provincia el pasado 14 de marzo de 2018.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la segregación, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de segregación. Además, los acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la segregación, tienen derecho a oponerse a la misma. Todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la ley citada al inicio de este anuncio.

Barcelona, 7 de mayo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Serunión, Sociedad Anónima Unipersonal y persona física representante de la propia Serunión, Sociedad Anónima Unipersonal, en tanto que Administrador Único de las Sociedades Beneficiarias, Antonio Llorens Tub.

ID: A180032218-1